**MILLICOM CABLE COSTA RICA, S. A.**

**REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN:**

**“Inicio de la temporada 2024-2025 de La Liga Española con ViX”**

La **PROMOCIÓN “Inicio de la temporada 2024-2025 de la liga española con ViX”**, su mecánica, publicidad, derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual son propiedad exclusiva de **MILLICOM CABLE COSTA RICA, S. A.** (también denominada como **“TIGO” o “TIGO COSTA RICA”**). La **DINÁMICA “Inicio de la temporada 2024-2025 de la liga española con ViX”**, se regirá por las reglas y condiciones establecidas en este reglamento. Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de TIGO. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de TIGO en cualquier asunto relacionado con la promoción. El otorgamiento del (de los) beneficio(s) está(n) condicionado(s) al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento.

**1. OBJETO PUBLICITARIO.** Premiar a los clientes actuales de **Tigo Costa Rica** eincentivar su permanencia al tener sus servicios con Tigo, ofreciéndole el beneficio de acceso a la aplicación ViX Premium y 2 canales líneas (ViX Premium, La Liga con Tigo y Golden) de manera gratuita entre el 31 de agosto del 2024 y 31 de enero del 2025, de todos los partidos de la Liga Española y el resto de contenido que ofrecen los canales Golden y ViX La Liga con Tigo y la app de VIX Premium.

**2.** **VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.** El beneficio estará vigente desde el día 31 de agosto del 2024 y hasta el 31 de enero del 2025.

**3. OBJETIVO DE LA PROMOCIÓN.** Premiar a los clientes de **Tigo Costa RICA**, ofreciéndole la posibilidad de disfrutar el contenido exclusivo que brindan los canales lineales de Golden, ViX Premium La Liga con Tigo y la plataforma VIX Premium.

**4.** **BENEFICIO DE LOS PARTICIPANTES.** El beneficio a clientes nuevos consistirá en lo siguiente:

* **Acceso gratuito a la aplicación VIX PREMIUM**: este acceso les permitirá a los clientes que apliquen al beneficio, disfrutar de todo el contenido de la plataforma del 31 de agosto del 2024 y hasta el 31 de enero del 2025, incluyendo todos los partidos de la Liga española.
* **Acceso gratuito a los canales lineales Golden y ViX** **Premium La Liga con Tigo:** este acceso les permitirá a los clientes que apliquen al beneficio, disfrutar de todo el contenido de los canales lineales: **Golden y ViX** **Premium La Liga con Tigo**, del 31 de agosto del 2024 al 31 de enero del 2025.

**5.** **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.** Quedarán participando los clientes que cumplan con todos los siguientes requisitos descritos:

* Clientes actuales que se encuentren al día con sus pagos.
* Clientes que además no tengan activo el producto premium de VIX (aplicación VIX Premium y canales lineales Golden y ViX Premium La Liga con Tigo.

**6. OTRAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES.**

* + Los clientes deben cumplir con los requisitos anteriores para disfrutar los beneficios.
  + Solo participan personas físicas, no aplican clientes del servicio corporativo, ni Pymes.
  + El beneficio estará vigente durante el periodo indicado en el punto 2. Durante este periodo promocional, no se realizará ningún cobro adicional a la mensualidad de los clientes que disfruten del beneficio. Al finalizar la promoción, los clientes que deseen continuar con el servicio podrán suscribirlo bajo las condiciones regulares, lo cual implicará el inicio de la facturación correspondiente.
  + En caso de que algún cliente esté interesado en suscribir el servicio, podrá hacerlo a través de la plataforma Mi Tigo o con la aceptación del producto en los ofrecimientos que realicemos de manera digital. En este caso, la facturación de $6.77 USD (o su equivalente en colones, según el tipo de cambio) comenzará una vez finalizada la promoción, es decir, a partir del 1 de febrero de 2025. Este monto puede cambiar según lo determine el programador.

**7. MODIFICACIONES A LA PROMOCIÓN.** TIGO se reserva el derecho de modificar esta promoción en cualquier momento, ya sea tanto para agregar, modificar o eliminar condiciones, así como para la cancelación total de esta, siempre que cuente con el fundamento respectivo. TIGO comunicará los cambios que lleve a cabo mediante la publicación de una nueva versión de este reglamento en la página [www.tigo.cr](http://www.tigo.cr) o por el medio de comunicación que considere oportuno. Estas modificaciones tendrán vigencia a partir de la fecha de su publicación en dicha página.

**8. CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** El cliente, libre y voluntariamente, autoriza e inequívocamente consiente: i) el tratamiento de sus datos personales en una base de datos carácter personal por parte de TIGO, ii) que su tratamiento resulta indispensable para la participación en esta promoción, por lo que oponerse a su tratamiento implica la imposibilidad para TIGO de otorgar el premio, iii) que el fin que se persigue con la recolección y tratamiento de los datos personales es la actualización de los datos de los clientes desde Mi Cuenta, la participación en esta promoción y el otorgamiento del premio, iv) que el responsable de la base de datos y destinatario de estos es Millicom Cable Costa Rica, S.A., v) que el tratamiento que se dará a los datos solicitados incluirá, entre otros, su obtención, acceso, registro, respaldo, organización, indexación, consulta, almacenamiento y encargo, vi) que puede conocer los derechos que le asisten de acuerdo a la legislación y cómo ejercerlos visitando la política de privacidad de la empresa disponible en el sitio web tigo.cr, y vii) que los datos serán conservados durante el plazo indispensable de acuerdo a la legislación aplicable.

**9. ACEPTACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO.** Los clientes participantes, por el solo hecho de adquirir alguna de las ofertas mencionadas, se darán por enterados del presente reglamento, aceptando a adherirse a este. El otorgamiento del beneficio o beneficios están condicionados al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. TIGO se reserva el derecho de suspender los beneficios del servicio otorgados a aquellos clientes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas y de tomar las acciones legales que considere correspondientes.

**10. PARTICIPACIÓN DE EMPLEADOS.** No podrán participar en esta promoción empleados y/o funcionarios de **TIGO**, pero sí sus familiares, siempre que su participación no roce con normativa interna de **TIGO** y/o su casa matriz.

San José, 26 de agosto del 2024 ------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**© 2023: MILLICOM CABLE COSTA RICA, S. A. TIGO®**